

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 17 de Enero de 1950

Núm. 13

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Con fecha 7 de Diciembre el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrativo del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades, que ha continuación se indican, los CUPOS ANTICIPABLES de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1949, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta Provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

| AYUNTAMIENTOS | C. anticipable | Cantidad a anticipar | C. al trimestre |
|-----------------------------|----------------|----------------------|-----------------|
| Algadefe | 17.259 65 | 12.944 74 | 3.236 18 |
| Almanza | 14.921 66 | 11.191 24 | 2.797 81 |
| Bembibre | 1.461 00 | 1.095 75 | 273 94 |
| Burón | 33.030 13 | 24.772 60 | 6.193 15 |
| Bustillo del Páramo | 32.716 80 | 24.537 60 | 6.134 40 |
| Brazuelo | 24.380 75 | 18.285 56 | 4.571 39 |
| Canalejas | 7.577 70 | 5.683 28 | 1.420 82 |
| Candín | 45.692 80 | 34.269 60 | 8.567 40 |
| Cabreros del Río | 39.600 00 | 29.700 00 | 7.425 00 |
| Campazas | 35.400 00 | 26.550 00 | 6.637 50 |
| Campo de Villavidel | 23.854 54 | 17.890 90 | 4.472 72 |
| Camponaraya | 39.000 00 | 29.250 00 | 7.312 50 |
| Carracedelo | 45.663 31 | 34.247 48 | 8.561 87 |
| Carrocera | 14.596 17 | 10.947 13 | 2.736 78 |
| Castrillo de los Polvazares | 19.284 00 | 14.463 00 | 3.615 75 |
| Cebanico | 24.542 50 | 18.406 88 | 4.601 72 |
| Cimanes del Tejar | 38.162 24 | 28.621 68 | 7.155 42 |
| Corbillos de los Oteros | 22.915 20 | 17.186 40 | 4.296 60 |
| Crémenes | 13.348 56 | 10.011 42 | 2.502 86 |
| Cubillas de los Oteros | 18.240 00 | 13.680 00 | 3.420 00 |
| Cubillos del Sil | 12.358 60 | 9.268 95 | 2.317 24 |
| El Burgo Ranero | 31.334 49 | 23.500 87 | 5.875 22 |
| Fresno de la Vega | 17.659 63 | 13.244 72 | 3.311 18 |
| Fuentes de Carbajal | 31.363 00 | 23.522 95 | 5.880 56 |
| Gordaliza del Pino | 23.008 83 | 17.256 62 | 4.314 16 |
| Gordoncillo | 32.469 84 | 24.352 38 | 6.088 09 |
| La Antigua | 56.368 15 | 42.276 11 | 10.569 03 |
| La Pola de Gordón | 44.704 11 | 33.528 08 | 8.382 02 |
| Las Omañas | 19.728 87 | 14.796 65 | 3.699 16 |

| AYUNTAMIENTOS | C. anticipable | Cantidad a anticipar | C. al trimestre |
|------------------------------|----------------|----------------------|-----------------|
| Los Barrios de Salas | 28.063 57 | 21.047 68 | 5.261 92 |
| Mansilla de las Mulas | 5.559 36 | 4.169 52 | 1.042 38 |
| Mansilla Mayor | 16.500 00 | 12.375 00 | 3.093 75 |
| Matanza | 22.800 00 | 17.100 00 | 4.275 00 |
| Noceda | 20.249 00 | 15.186 75 | 3.796 69 |
| Onzonilla | 29.981 08 | 22.485 81 | 5.621 45 |
| Oseja de Sajambre | 28.736 56 | 21 552 42 | 5.388 11 |
| Pajares de los Oteros | 64.108 71 | 48.081 53 | 12.020 38 |
| Palacios de la Valduerna | 15.684 82 | 11.763 62 | 2.940 91 |
| Peranzanes | 24.836 60 | 18.627 45 | 4.656 86 |
| Posada de Valdeón | 27.500 00 | 20.625 00 | 5.156 25 |
| Pozuelo del Páramo | 41.480 00 | 31.110 00 | 7.777 50 |
| Puebla de Lillo | 21.969 55 | 16.477 16 | 4.119 29 |
| Renedo de Valdetuéjar | 27.146 40 | 20.359 80 | 5.089 95 |
| Riello | 31.107 83 | 23.330 87 | 5.832 72 |
| Salamón | 8.451 76 | 6.338 82 | 1.584 71 |
| Santovenia de la Valdoncina | 26.651 86 | 19.988 80 | 4.997 20 |
| San Adrián del Valle | 22.183 84 | 16.637 88 | 4.159 47 |
| San Emiliano | 15.950 00 | 11.962 50 | 2.990 63 |
| San Millán de los Caballeros | 17.187 48 | 12.890 61 | 3.222 65 |
| San Pedro Bercianos | 16.292 18 | 12.219 14 | 3.054 79 |
| Santa María del Páramo | 36.679 00 | 27.509 25 | 6.877 32 |
| Saelices del Río | 13.356 43 | 10.017 32 | 2.504 33 |
| Santa María de Ordás | 29.000 00 | 21.750 00 | 5.437 50 |
| Santa María de la Isla | 15.636 00 | 11.727 00 | 2.931 75 |
| Soto y Amío | 38.189 00 | 28.641 75 | 7.160 44 |
| Torre del Bierzo | 34.547 77 | 25.910 83 | 6.477 71 |
| Valencia de Don Juan | 213.470 95 | 160.103 21 | 40.025 80 |
| Valdefresno | 60.761 13 | 45.570 85 | 11.392 71 |
| Valdemora | 17.583 24 | 13.187 43 | 3.296 86 |
| Valderrueda | 30.000 00 | 22.500 00 | 5.625 00 |
| Valdesamario | 12.909 86 | 9.682 39 | 2.420 60 |
| Valverde Enrique | 6.739 71 | 5.054 78 | 1.263 69 |
| Valverde de la Virgen | 39.000 00 | 29.250 00 | 7.312 50 |
| Vegamián | 11.969 59 | 8.977 19 | 2.244 30 |
| Vegarrienza | 24.066 56 | 18.049 92 | 4.512 48 |
| Villabraz | 17.400 00 | 13.050 00 | 3.262 50 |
| Villamanín | 45.131 00 | 33.848 25 | 8.462 06 |
| Villamol | 22.293 21 | 16.719 91 | 4.179 98 |
| Villamoratiel de las Matas | 17.233 66 | 12.925 24 | 3.231 31 |
| Villanueva de las Manzanas | 31.929 14 | 23.946 86 | 5.986 71 |
| Villarejo de Orbigo | 67.602 50 | 50.701 88 | 12.675 47 |
| Villasabariego | 40.770 00 | 30.577 50 | 7.644 37 |
| Villaturiel | 43.621 44 | 32.716 08 | 8.179 02 |
| Villaverde de Arcayos | 8.300 00 | 6.225 00 | 1.556 25 |

Y al objeto de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados, y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, en recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

León, 7 de Enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

81

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Camilo Prada Regueras, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Octubre de 1949, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 108 pertenencias, llamado «Dorita», sito en el paraje «Coto Mesao», del término de Priore, Ayuntamiento de Priore.

Hace la designación de las citadas

108 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la peña denominada «Peña Corva, sita en el paraje antes mencionado «El Pando» y «Coto Mesao», y desde ésta se medirán 300 metros al Norte y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 al Este, la 2.ª; de ésta 900 al Sur, la 3.ª; de ésta 1.200 al Oeste, la 4.ª; de ésta 900 al Norte, la 5.ª, y de ésta con 600 al Este se llegará al punto donde está la primera estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitida definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero

El expediente tiene el núm. 11.347.

León, 4 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Hernández.

87

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

| AYUNTAMIENTOS | ANIMALES VACUNADOS | | ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO | PRODUCTO EMPLEADO | | | RESULTADO | Carácter de la vacunación |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------------|--|---------------|------------------|-------------|---------------------------|
| | Número de cabezas | Especie | | Clase | Núm. del lote | Fecha de control | | |
| Ponferrada..... | 25 | Bovina..... | C. Sintomático..... | Vac. Ovejero..... | | Bueno..... | Voluntario. | |
| San Millán de los Caballeros..... | 75 | Porcina..... | Mal Rojo..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Carucedo..... | 52 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Borrenes..... | 9 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Priaranza del Bierzo..... | 70 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Castrocontrigo..... | 50 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Priaranza..... | 70 | Idem..... | Peste porcina..... | Idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Santa María del Páramo..... | 225 | Aviar..... | Peste Aviar..... | Vacuna Dirección General de Ganadería..... | | Idem..... | Idem. | |
| Villamañán..... | 350 | Idem..... | Idem..... | Idem e idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| León..... | 1.500 | Idem..... | Idem..... | Idem e idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| La Robla..... | 1.000 | Idem..... | Idem..... | Idem e idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Val de San Lorenzo..... | 475 | Idem..... | Idem..... | Idem e idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| San Andrés del Rabanedo..... | 300 | Idem..... | Idem..... | Idem e idem..... | | Idem..... | Idem. | |
| Villablino..... | 50 | Canina..... | Rabia..... | Vac. L. Ovejero..... | | Idem..... | Idem. | |

RESUMEN

| | |
|---------------------------|-------|
| Carbunco Sintomático..... | 25 |
| Mal Rojo..... | 256 |
| Peste porcina..... | 70 |
| Peste Aviar..... | 3.850 |
| Rabia canina..... | 50 |

León, 5 de Enero de 1950.—El Inspector Veterinario-Jefe actual, (ilegible). 103

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO-OFICIAL

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta del 21*), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Boca de Huérgano, con la construcción de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 7 de Julio de 1949, debiendo los interesados a quienes la misma afecta acudir ante su Autoridad a designar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifestar su conformidad con el que represente a la Administración, advirtiéndoles que dicho perito tiene que reunir algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, cuyo nombramiento lo harán dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pasado el cual sin haberlo verificado, o de haberlo hecho en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el perito que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas, D. Antonio Pariente Viguera.

León, 10 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 29

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Superioridad, se celebrará en esta capital un nuevo mercado los jueves de cada semana, en la Plaza sita en la calle de Colón.

León, 14 de Enero de 1950.—El Alcalde, J. Eguigaray. 155

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las siguientes Ordenanzas fiscales:

1.^a Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

2.^a Sobre tránsito de perros por las vías municipales.

Cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, a 3 de Enero de 1950.—El Alcalde, Felipe Astorgano. 97

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, prorrogar por todo el año actual la vigencia de las Ordenanzas que, para la obtención de recursos necesarios para cubrir el presupuesto ordinario, tiene establecidas este Ayuntamiento; crear una nueva por derechos y tasas sobre los documentos que entienda la administración municipal a instancia de parte, y aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año actual, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados en estos documentos pueden presentar cuantas reclamaciones estimen lexivas a su derecho.

Galleguillos, 11 de Enero de 1950.—El Alcalde, Félix Cuesta. 141

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, reemplazo de 1950, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 de Enero actual y 12 y 19 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Bustillo del Páramo

Andrés Alonso Gutiérrez, hijo de Torcuato y Vicenta. 181

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1950.

La Carrera 153
Sopeña y Carneros 153

Administración de Justicia

Cédulas de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, ha acordado se notifique por medio de la presente, como así se hace, al penado en la causa seguida en este Juzgado con núm. 68 de 1942, por delito de estafa, contra Siricio Ibáñez Carnicero, que fijó su residencia en Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, que por auto dictado por la referida Audiencia Provincial con fecha dos de Noviembre último, se acordó remitir a este Juzgado la condena que le fué impuesta en la causa antes reseñada, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

Y con el fin de que sirva de notificación a referido penado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sahagún, a 9 de Enero de 1950.—El Secretario accidental, P. H., (ilegible). 90

Por el presente, se cita y hace saber a Mateo Cabero García, mayor de edad, casado, vecino de Castrillo de los Polvazares, hoy en ignorado paradero, que con fecha 23 de Noviembre próximo pasado, fué sancionado por esta Fiscalía Provincial de Tasas con la multa de dos mil pesetas, en el expediente número 19.581, por cuya circunstancia deberá hacer efectiva la referida sanción a los ocho días de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, pudiendo interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal

Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en término de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 11 de Enero de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas. 134

Requisitorias

Rodríguez Rodríguez, Avelino, de 21 años, soltero, minero, hijo de Avelino y de Teresa, natural de Carbayín, Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día veintisiete Enero actual, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por hurto con el número 684 de 1949, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerle, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Avelino Rodríguez Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en León a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 132

Giménez Giménez, Emilio, de 23 años de edad, alto, moreno, de constitución fuerte, afeitado, y Giménez Giménez, Arturo, también alto, moreno, ignorándose las demás circunstancias de los mismos y su actual domicilio, ambos gitanos, procesados en causa núm. 30 de orden en el año de 1949, sobre hurto, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a ser indagados y constituirse en prisión que les fué decretada en la mentada causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 129

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 71.689 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 119 Núm. 35.—15,00 ptas.